

Cuentas Anuales Ejercicio 2024



economistas
Consello Galego

Balance

Cuenta de Resultados

Memoria

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

NIF: Q1500350B			UNIDAD:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: Consello Galego de Economistas			Euros	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		194,86 €	243,75 €	
I. Inmovilizado intangible	5	0,00 €	0,00 €	
III. Inmovilizado material	5	194,86 €	243,75 €	
B) ACTIVO CORRIENTE		37.462,76 €	59.652,42 €	
II. Existencias		2.404,02 €	2.583,41 €	
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	2.390,00 €	1.171,28 €	
3. Otros		2.390,00 €	1.171,28 €	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 - 8	5.866,25 €	19.353,39 €	
2. Entidades asociadas		3.008,81 €	3.630,03 €	
3. Otros		2.857,44 €	15.723,36 €	
VII. Periodificaciones a corto plazo		2.501,09 €	2.228,32 €	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		24.301,40 €	34.316,02 €	
TOTAL ACTIVO (A + B)		37.657,62 €	59.896,17 €	

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

NIF: Q1500350B			UNIDAD:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: Consello Galego de Economistas			Euros	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) PATRIMONIO NETO			23.281,76 €	30.328,83 €
A-1)	Fondos propios		23.281,76 €	30.328,83 €
I.	Dotación fundacional/Fondo social		37.892,27 €	37.892,27 €
1.	Dotación fundacional/Fondo social	9	37.892,27 €	37.892,27 €
III.	Excedentes de ejercicios anteriores		-7.563,44 €	-5.045,71 €
IV.	Excedente del ejercicio		-7.047,07 €	-2.517,73 €
C) PASIVO CORRIENTE			14.375,86 €	29.567,34 €
III.	Deudas a corto plazo		95,06 €	29,60 €
1.	Deudas con entidades de crédito		95,06 €	29,60 €
VI.	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	14.280,80 €	29.537,74 €
3.	Acreeedores, entidades asociadas		3.395,63 €	2.528,94 €
4.	Otros acreeedores		10.885,17 €	27.008,80 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)			37.657,62 €	59.896,17 €

CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2024

NIF: Q1500350B			UNIDAD:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: Consello Galego de Economistas			Euros	
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
1.	Ingresos de la actividad propia		106.393,81 €	117.447,88 €
b)	Aportaciones de usuarios	11	51.533,50 €	57.611,00 €
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	11	12.950,00 €	9.000,00 €
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	2.409,65 €	2.374,25 €
f)	Otros ingresos de la actividad propia	11	39.500,66 €	48.462,63 €
6.	Aprovisionamientos	11	-1.272,93 €	-874,15 €
9.	Otros gastos de la actividad	11	-112.119,06 €	-118.909,22 €
10.	Amortización del inmovilizado	5	-48,89 €	-182,24 €
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+9+10)		-7.047,07 €	-2.517,73 €
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1)		-7.047,07 €	-2.517,73 €
20.	Impuestos sobre beneficios	10	0,00 €	0,00 €
A.4)	Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		-7.047,07 €	-2.517,73 €
l)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-7.047,07 €	-2.517,73 €

MEMORIA DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2024

Contenido

1. ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS	6
1.1. Constitución del Consello Galego de Economistas	6
1.2. Actividad del Consello Galego de Economistas	6
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.	7
2.1. Imagen fiel.	7
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.	7
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.	7
2.4. Comparación de la información.	8
2.5. Elementos recogidos en varias partidas.	8
2.6. Cambios en criterios contables.	8
2.7. Corrección de errores.	8
2.8. Importancia relativa.	9
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9
3.1 Principales partidas del excedente del ejercicio	9
3.2 Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	10
4.1. Inmovilizado intangible.	10
4.2. Inmovilizado material.	11
4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.	14
4.4. Activos y pasivos financieros	15
4.5. Existencias.	17
4.6. Impuestos sobre beneficios.	17
4.7. Ingresos y gastos.	18
4.8. Provisiones y contingencias.	19
4.9. Subvenciones, donaciones y legados.	20
4.10. Transacciones entre partes vinculadas.	20
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	22

5.1 Inmovilizado material.....	22
5.2 Inmovilizado intangible.....	23
6. ACTIVOS FINANCIEROS	24
7. PASIVOS FINANCIEROS	25
9. FONDOS PROPIOS.....	27
10. SITUACIÓN FISCAL	27
10.1. Saldos con las administraciones públicas.....	27
10.2. Impuesto sobre beneficios.	28
10.3 Otros tributos.	30
11. INGRESOS Y GASTOS	31
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	32
13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.....	34
14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	37
15. OTRA INFORMACIÓN	38
16. INVENTARIO	39
17. HECHOS POSTERIORES.....	40

1. ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS

1.1. Constitución del Consello Galego de Economistas.

El Consello Galego de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa.

Con fecha 11 de junio de 2018 fue publicado el Decreto 60/2018, del 24 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Consello Galego de Economistas. Dichos estatutos modifican a los anteriormente vigentes, modificación preceptiva tras la conclusión del proceso de creación de los colegios provinciales de economistas por fusión de los colegios de titulares mercantiles y de economistas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/2016, de 19 de julio.

De acuerdo con el vigente articulado de los estatutos, la Entidad ha modificado su denominación, pasando a denominarse Consello Galego de Economistas, en lugar de Consello Galego de Colexios de Economistas.

1.2. Actividad del Consello Galego de Economistas.

Sus funciones le son atribuidas por el artículo 6º de sus Estatutos, entre otras destacan:

- Las atribuidas al Consejo General de Colegios de Economistas de España, por la ley de colegios profesionales en cuanto tengan ámbito o repercusión sólo en el territorio de la Comunidad Autónoma gallega y cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran en la autonomía y en las competencias propias de cada Colegio.
- Coordinar las actuaciones de los Colegios que lo integren.
- Representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y ante el correspondiente Consejo General, cuando así se permita en sus normas reguladoras.

El ámbito territorial del Consello Galego de Economistas, a 31 de diciembre de 2024, comprende la Comunidad Autónoma gallega, estando ubicada su sede en la Facultad de

Ciencias Económicas de Santiago de Compostela, avenida do Burgo, s/n, 15782 Santiago de Compostela.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Gallegos de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 37, y desarrolla su actividad bajo el CNAE 9412, actividades de organizaciones profesionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de Consello Galego de Economistas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y, en lo que resulte de aplicación, por el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la propia Junta Directiva del Consello, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta Directiva en fecha 28 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, del

incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la Junta Directiva presenta con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ninguna corrección de errores.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Principales partidas del excedente del ejercicio

Las principales partidas que componen el excedente del ejercicio provienen de la actividad de formación y de las actividades realizadas en el marco del convenio que la entidad mantiene con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia para la prestación de asistencia pericial a la Administración de Justicia.

3.2 Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2024	Importe 2023
Excedente del ejercicio	-7.047,07 €	-2.517,73 €
Total	-7.047,07 €	-2.517,73 €
Aplicación	Importe 2024	Importe 2023
Excedentes negativos de ejercicios anteriores (ejercicio 2023)		-2.517,73 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores (ejercicio 2024)	-7.047,07 €	

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas

derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Para los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe devengado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetivo de que se ha producido un deterior de valor en estos activos. A tal efecto se aplican los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Activos y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

La entidad considera como activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, considerado como tal el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias se consideran mayor coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El FIFO es criterio utilizado por la entidad para la valoración de las existencias por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Se consideran existencias no generadoras de flujos de efectivo todas aquellas que no se corresponden con material empleado para la actividad de formación desarrollada por la Entidad.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a usuarios se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho

reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas

entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el que se recoge en la siguiente tabla:

Inmovilizado material	Mobiliario	Equipos procesos información	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	1.036,02 €	593,45 €	1.629,47 €
(+) Adquisiciones			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	1.036,02 €	593,45 €	1.629,47 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	1.036,02 €	593,45 €	1.629,47 €
(+) Adquisiciones			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	1.036,02 €	593,45 €	1.629,47 €
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	773,40 €	430,08 €	1.203,48 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	33,88 €	148,36 €	182,24 €
(-) Dismin. por salidas, bajas, reducciones o traspasos ej.ant.			
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	807,28 €	578,44 €	1.385,72 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	33,88 €	15,01 €	48,89 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	841,16 €	593,45 €	1.434,61 €
TOTAL (D-H)	194,86 €	0,00 €	194,86 €

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Elementos del inmovilizado material totalmente amortizados	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Equipos procesos información	593,45 €	593,45 €		
Mobiliario	697,22 €	697,22 €	697,22 €	697,22 €
Total	1.290,67 €	1.290,67 €	697,22 €	697,22 €

5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.201,92 €	25.201,92 €
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.201,92 €	25.201,92 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	25.201,92 €	25.201,92 €
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	25.201,92 €	25.201,92 €
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	25.201,92 €	25.201,92 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	- €	- €
(-) Dismin. por salidas, bajas, reducciones o traspasos ej.ant.		
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	25.201,92 €	25.201,92 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	- €	- €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	25.201,92 €	25.201,92 €
TOTAL (D-H)	- €	- €

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre, según el siguiente detalle:

Elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	25.201,92 €	25.201,92 €	25.201,92 €	25.201,92 €
Total general	25.201,92 €	25.201,92 €	25.201,92 €	25.201,92 €

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Activos financieros	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos y otros		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023		
Activos financieros a coste amortizado	8.256,25 €	20.524,67 €	8.256,25 €	20.524,67 €
Activos financieros a coste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	8.256,25 €	20.524,67 €	8.256,25 €	20.524,67 €

Los saldos recogidos en el cuadro anterior se corresponden con la suma de los epígrafes “usuarios y otros deudores de la actividad propia” y “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. Se excluyen los créditos con las administraciones públicas al no tener la consideración de activos financieros. A 31 de diciembre de 2024 no se registraba ningún saldo por créditos de la entidad con las administraciones públicas, al igual que al término del ejercicio anterior.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

Pasivos financieros	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Otros			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pasivos financieros a coste amortizado	95,06 €	29,60 €	9.631,27 €	23.040,68 €	9.726,33 €	23.070,28 €
Total	95,06 €	29,60 €	9.631,27 €	23.040,68 €	9.726,33 €	23.070,28 €

Los saldos recogidos en este cuadro se corresponden con “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del Balance. Se excluyen las deudas con las administraciones públicas al no tener la consideración de pasivos financieros. A 31 de diciembre de 2024 las deudas de la entidad con las administraciones públicas ascendían a 4.649,53 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2023 el importe por este concepto era de 6.497,06 euros, importes correspondientes en ambos ejercicios a cantidades retenidas e impuestos devengados en el propio ejercicio, cuyo plazo de liquidación corresponde al ejercicio siguiente. (Ver nota 10).

Durante del ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de las deudas.

El vencimiento de la totalidad de los pasivos financieros de la entidad se producirá a corto plazo.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de movimientos durante el ejercicio de la partida del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el que se detalla a continuación:

	Afiliados y usuarios	Patrocinadores	Total
SALDO NETO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00 €	5.142,50 €	5.142,50 €
(+) Altas	100.898,46 €	9.870,50 €	110.768,96 €
(-) Bajas o reducciones	-100.695,18 €	-14.045,00 €	-114.740,18 €
(-) Correcciones por deterioro	0,00 €		0,00 €
SALDO FINAL EJERCICIO 2023	203,28 €	968,00 €	1.171,28 €
(+) Altas	98.404,58 €	13.159,00 €	111.563,58 €
(-) Bajas o reducciones	-98.257,86 €	-12.087,00 €	-110.344,86 €
(-) Correcciones por deterioro	0,00 €		0,00 €
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	350,00 €	2.040,00 €	2.390,00 €

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en la partida “fondos propios” del pasivo del balance adjunto, ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
A) Saldo inicial ejercicio anterior	37.892,27 €	-1.831,93 €	-3.213,78 €	32.846,56 €
(+) Aumentos	0,00 €	-3.213,78 €	-2.517,73 €	-5.731,51 €
(-) Disminuciones	0,00 €	0,00 €	3.213,78 €	3.213,78 €
B) Saldo final ejercicio anterior	37.892,27 €	-5.045,71 €	-2.517,73 €	30.328,83 €
C) Saldo inicial ejercicio actual	37.892,27 €	-5.045,71 €	-2.517,73 €	30.328,83 €
(+) Entradas	0,00 €	-2.517,73 €	-7.047,07 €	-9.564,80 €
(-) Disminuciones	0,00 €		2.517,73 €	2.517,73 €
D) Saldo final ejercicio actual	37.892,27 €	-7.563,44 €	-7.047,07 €	23.281,76 €

El Fondo Social recoge el resultado generado por el Consello Galego de Economistas desde su constitución hasta el ejercicio 2020, inclusive.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con las administraciones públicas.

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Saldos acreedores		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	961,59 €	2.062,00 €
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	3.687,94 €	4.435,06 €
Total	4.649,53 €	6.497,06 €

10.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consello Galego de Economistas es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, tributando únicamente por las actividades que suponen explotación económica.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

	EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2023		
	Cuenta de resultados		Total	Cuenta de resultados		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		(7.047,07 €)	(7.047,07 €)		(2.517,73 €)	(2.517,73 €)
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Ingresos no sujetos		2.409,65 €	(2.409,65 €)		2.374,25 €	(2.374,25 €)
Gastos no deducibles	6.943,30 €		6.943,30 €	546,97 €		546,97 €
Compensación bases imponibles negativas			0,00 €			0,00 €
Base imponible (resultado fiscal)			(2.513,42 €)			(4.345,01 €)

En junio de 2018 se modificaron y aprobaron los vigentes Estatutos del Consello Galego de Economistas, modificación preceptiva dentro del proceso de fusión entre los colegios de economistas y de titulados mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicho proceso culminó en el ejercicio 2019 tras la renovación Junta Directiva de la entidad, renovación también preceptiva tras el proceso electoral celebrado de forma simultánea en los cuatro Colegios de Economistas que integran el Consello, una vez finalizado el mandato de las Juntas de Gobierno constituyentes de los nuevos Colegios creados por el mencionado proceso de fusión. Se inició de este modo una nueva etapa para la entidad, los ingresos futuros de la misma estarán condicionados por la nueva situación, entre otras cuestiones será relevante a este respecto el establecimiento o no de cuotas que hayan de aportar los Colegios integrantes y las actividades que se desarrollen desde el Consello Galego de Economistas, cuestiones sobre las que la entidad decidió no adoptar medidas definitivas dado el entorno de incertidumbre sobrevenido en

2020, como consecuencia de la pandemia. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la aportación de cuotas por parte de los Colegios integrantes no ha sido implementada y no se contempla a corto plazo, con la excepción de aportaciones puntuales para sufragar determinados gastos, como la auditoría de las cuentas o los gastos del personal que la entidad pudiese contratar en un futuro.

En el ejercicio 2020 la actividad del Consello Galego de Economistas generó beneficio fiscal, esta circunstancia fue considerada extraordinaria por cuanto obedecía fundamentalmente a la adaptación del formato de las actividades de la entidad en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de España, ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19). En el ejercicio 2021 la Entidad retomó parcialmente la presencialidad en sus actividades, y a partir de 2022 recuperó todas sus actividades habituales con el componente añadido, en el caso de la formación, de realizar las convocatorias en formato híbrido (simultáneamente presencial y online), formato que ha supuesto un notable incremento del coste de las actividades formativas.

Bajo esta perspectiva la Entidad considera que no puede realizar una estimación razonable de los ingresos y gastos futuros. Es por ello que, en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC, la Entidad no reconoce el activo por impuesto diferido, al no resultar posible prever que pueda disponer de ganancias fiscales futuras para recuperar dicho activo.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por la entidad, hasta el ejercicio 2023, son las que se desglosan a continuación:

Cuantía de la Base Imponible negativa	Año generación	Compensación	Año compensación	Base imponible negativa pendiente de compensar
17.932,70 €	2015	3.301,83 €	2020	14.630,87 €
2.588,36 €	2016			2.588,36 €
1.899,76 €	2017			1.899,76 €
3.235,76 €	2018			3.235,76 €
2.635,58 €	2019			2.635,58 €
3.618,14 €	2021			3.618,14 €
4.482,39 €	2022			4.482,39 €
4.345,01 €	2023			4.345,01 €

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

10.3 Otros tributos.

La entidad está exenta de IVA en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1. 12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Este beneficio fiscal afecta a las operaciones descritas en el citado artículo, aplicándose la regla de prorrata especial. La parte no deducible de las cuotas soportadas se considera mayor gasto en cada concepto o cuenta.

Durante el ejercicio 2024 el Consello Galego de Economistas facturó un total de 12.950,00 euros en concepto de patrocinios y colaboraciones y 38.730,66 euros en concepto de ingresos por servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Economistas y la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia (en 2023 facturó 9.000,00 euros en concepto de patrocinios y colaboraciones y 48.267,63 euros en concepto de ingresos por servicios en el referido marco del convenio de colaboración). Dado que la exención de IVA no alcanza a estas actividades, se presentaron las correspondientes declaraciones del impuesto.

El IVA soportado deducible en 2024 fue de 7.767,05 euros (en 2023 ascendió a 9.548,50 euros) habiéndose declarado en las correspondientes liquidaciones del impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11. INGRESOS Y GASTOS

- El movimiento de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto en el ejercicio como en el ejercicio anterior, se debe a compras y a variación de existencias.
- El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados es el que sigue:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Arrendamientos y cánones	0,00	1.320,00
Servicios de profesionales independientes	69.216,33	77.837,71
Primas de seguros	598,98	559,79
Servicios bancarios y similares	543,41	447,04
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.780,38	3.814,31
Suministros	219,55	298,95
Otros servicios	31.123,59	28.106,56
Otros tributos	6.636,82	6.524,86
Total	112.119,06	118.909,22

- La partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la cuenta de resultados se corresponde con la aportación realizada por patrocinadores y colaboradores para las actividades de la entidad.
- Los ingresos generados directamente por las cuotas de asistencia a las actividades formativas se recogen en el epígrafe aportaciones de usuarios.

- La partida otros ingresos de la actividad propia recoge los ingresos generados por los servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Economistas y la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia, por importe de 38.730,66 euros y otros ingresos varios por importe de 770 euros.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	2.409,65 €	2.374,25 €

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

SUBVENCIONES	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2023	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2023	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2023		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2024	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2024	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2024	
				SALDO EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS				SALDO EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS
Subvenciones para la actividad propia										
Colegio Economistas A Coruña	- €	1.190,51 €	1.190,51 €	- €	1.190,51 €	- €	1.207,33 €	1.207,33 €	- €	1.207,33 €
Colegio Economistas Lugo	- €	211,14 €	211,14 €	- €	211,14 €	- €	240,67 €	240,67 €	- €	240,67 €
Colegio Economistas Ourense	- €	232,92 €	232,92 €	- €	232,92 €	- €	219,32 €	219,32 €	- €	219,32 €
Colegio Economistas Pontevedra	- €	739,68 €	739,68 €	- €	739,68 €	- €	742,33 €	742,33 €	- €	742,33 €
Total	- €	2.374,25 €	2.374,25 €	- €	2.374,25 €	- €	2.409,65 €	2.409,65 €	- €	2.409,65 €

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Todas las actividades realizadas por el Consello Galego de Economistas se enmarcan en los fines propios que sus Estatutos le confieren. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras actividades que carecen de dicho carácter.

No existen bienes afectos exclusivamente a la actividad mercantil, sino que todos los bienes de la entidad contribuyen de manera indistinta al conjunto de actividades que desarrolla la misma.

Los bienes y derechos más significativos incluidos en el activo del balance son los siguientes:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, cuyo saldo asciende a 5.866,25 euros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con saldo de 24.301,40 euros.

Ninguno de los bienes anteriores está sometido a ningún tipo de restricción.

A continuación, se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, aprobado por la Junta Directiva en fecha 28 de diciembre de 2023:

	Actividad general		Formación		Convenio Xustiza		Total	Total
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
INGRESOS								
01. Cuotas de cursos			56.300,00 €	51.533,50 €			56.300,00 €	51.533,50 €
02. Ingresos de patrocinios			9.000,00 €	12.950,00 €			9.000,00 €	12.950,00 €
03. Subvenciones	19.820,00 €	2.409,65 €					19.820,00 €	2.409,65 €
04. Otros ingresos			3.558,05 €	770,00 €	43.776,00 €	38.730,66 €	47.334,05 €	39.500,66 €
Total INGRESOS	19.820,00 €	2.409,65 €	68.858,05 €	65.253,50 €	43.776,00 €	38.730,66 €	132.454,05 €	106.393,81 €
GASTOS								
01. Consumos	-50,00 €	-29,27 €	-1.050,00 €	-1.606,66 €			-1.100,00 €	-1.635,93 €
02. Dotaciones amortiz. inmov.	-48,89 €	-48,89 €					-48,89 €	-48,89 €
03. Gastos de personal	-8.541,00 €	0,00 €					-8.541,00 €	0,00 €
Sueldos y salarios	-6.500,00 €						-6.500,00 €	0,00 €
Seguridad social	-2.041,00 €						-2.041,00 €	0,00 €
04. Servicios exteriores	-14.150,00 €	-11.339,51 €	-61.472,77 €	-58.367,07 €	-39.960,00 €	-35.412,66 €	-115.582,77 €	-105.119,24 €
Servicios de profesionales indep.	-7.030,00 €	-7.878,24 €	-30.807,77 €	-25.949,43 €	-39.936,00 €	-35.388,66 €	-77.773,77 €	-69.216,33 €
Primas de seguros	-560,00 €	-598,98 €					-560,00 €	-598,98 €
Servicios bancarios y similares	-470,00 €	-512,85 €	-50,00 €	-6,56 €	-24,00 €	-24,00 €	-544,00 €	-543,41 €
Suministros	-100,00 €	-32,07 €	-215,00 €	-187,48 €			-315,00 €	-219,55 €
Gastos de viajes	-300,00 €	-430,66 €	-17.000,00 €	-17.060,68 €			-17.300,00 €	-17.491,34 €
Arrendamientos	-500,00 €		-1.000,00 €				-1.500,00 €	0,00 €
Suscripciones	-360,00 €	-402,55 €					-360,00 €	-402,55 €
Gastos de representación	-1.000,00 €	-375,30 €	-3.400,00 €	-3.405,08 €			-4.400,00 €	-3.780,38 €
Gastos varios	-3.830,00 €	-1.108,86 €	-9.000,00 €	-11.757,84 €			-12.830,00 €	-12.866,70 €
05. Tributos	-785,86 €	-1.407,66 €	-6.335,28 €	-5.229,16 €			-7.121,14 €	-6.636,82 €
Otros tributos	-10,00 €	-3,85 €					-10,00 €	-3,85 €
Ajustes imposición indirecta	-775,86 €	-1.403,81 €	-6.335,28 €	-5.229,16 €			-7.111,14 €	-6.632,97 €
Total GASTOS	-23.575,75 €	-12.825,33 €	-68.858,05 €	-65.202,89 €	-39.960,00 €	-35.412,66 €	-132.393,80 €	-113.440,88 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.755,75 €	-10.415,68 €	0,00 €	50,61 €	3.816,00 €	3.318,00 €	60,25 €	-7.047,07 €
06. Impuesto sobre beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTO:	-3.755,75 €	-10.415,68 €	0,00 €	50,61 €	3.816,00 €	3.318,00 €	60,25 €	-7.047,07 €

En el ámbito de la formación, el Consello Galego de Economistas mantuvo la celebración de sus dos eventos anuales de referencia: la XVIII edición del Encuentro Concursal y la IX edición de las Jornadas de Auditoría, ambos en formato mixto.

Aunque el balance final de ambos eventos fue equilibrado, se produjeron desviaciones respecto al presupuesto inicial. Por un lado, la recaudación por cuotas de inscripción fue menor de lo previsto debido a una menor asistencia. Por otro, el importe de los patrocinios superó las expectativas, compensando en parte la diferencia.

En cuanto a los gastos, la partida destinada a servicios profesionales en las Jornadas de Auditoría se redujo significativamente, ya que el evento se concentró en una única jornada en lugar de día y medio, como venía siendo habitual hasta el ejercicio anterior.

Además de lo anterior, en colaboración con el Colegio de Abogados de A Coruña, se organizó un curso sobre mediación, diseñado para proporcionar a los profesionales la formación continua requerida para ejercer en este ámbito. Desde el punto de vista económico, el impacto de este curso en el resultado del ejercicio ha sido mínimo, con un gasto imputado de solo 160 euros.

Dentro de la partida presupuestaria correspondiente a la “actividad general” se había contemplado la contratación de personal para la entidad, aunque finalmente no se llevó a cabo. Esto supuso un menor gasto de 9.341,95 euros respecto a lo previsto, así como una reducción en los ingresos, ya que los Colegios que integran el Consello, consecuentemente, no tuvieron que realizar la aportación de 9.400 euros prevista para sufragar dicho coste.

Otra de las partidas relevantes, contempladas dentro del epígrafe “actividad general” fue la entrega del Premio Economía, cuya cuarta edición se celebró durante el ejercicio. Se había presupuestado un gasto de 7.985,56 euros, que se cerró en una cuantía menor, concretamente, en la cantidad de 6.726,03 euros. En cuanto a los ingresos, estaba prevista una aportación de 8.000 euros por parte de los Colegios, que finalmente no se materializó.

En cuanto a las actividades de peritajes realizadas en el marco del Convenio entre el Consello Galego de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza, el resultado del ejercicio fue ligeramente inferior a lo presupuestado. Aunque se facturaron 47 trabajos, apenas uno menos de los 48 previstos, la media de honorarios se redujo. Esto se debió a que 11 de los encargos correspondieron exclusivamente a asistencias a vista, con una facturación media de 155 euros por trabajo, muy por

debajo de los 800 euros estimados en el presupuesto. No obstante, esta reducción fue parcialmente compensada por el resto de los encargos, cuya media de honorarios alcanzó los 906 euros.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran partes vinculadas los cuatro Colegios de Economistas de Galicia en su condición de fundadores del Consello Galego de Economistas.

Los precios aplicados en las operaciones vinculadas son los mismos que los aplicados en operaciones análogas que no tienen la consideración de vinculadas.

Las operaciones habidas con partes vinculadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

Gasto/ Ingreso	Concepto	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
		Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio	Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio
Gasto	Facturación por la gestión y organización de la actividad formativa del Consello	3.198,46 €	3.198,46 €	3.198,46 €	2.479,27 €	2.479,27 €	2.479,27 €
	Repercusión gastos de formación	- €	- €	- €	- €	- €	- €
	Financiación actividades de los Colegios	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Ingreso	Ingresos varios de la actividad propia	265,00 €	265,00 €	265,00 €	350,00 €	350,00 €	350,00 €
	Subvención para el coste de la auditoría de cuentas de la entidad	2.409,65 €	2.409,65 €	2.409,65 €	2.374,25 €	2.374,25 €	2.374,25 €
	Subvención para el coste del Premio Economía	- €	- €	- €	- €	- €	- €

15. OTRA INFORMACIÓN

La Junta Directiva del Consello Galego de Economistas está formada por los Decano-Presidentes de los Colegios integrantes y por el número de representantes de cada uno de éstos que determinan los estatutos de la Entidad en su artículo número 8.

En los primeros meses del ejercicio 2023, los Colegios de Economistas que forman parte del Consello llevaron a cabo la renovación de los cargos de sus respectivas Juntas de Gobierno. Una vez finalizados los procesos electorales de los Colegios, el 29 de junio de 2023 se procedió a la renovación de la Junta Directiva del Consello Galego de Economistas, la cual está integrada, desde esa fecha, por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Miguel Ángel Vázquez Taín
Vicepresidente 1º:	D.ª Lucy Amigo Dobaño
Vicepresidente 2º:	D. Salustiano Velo Sabín
Vicepresidente 3º:	D.ª Mª del Carmen Sampayo David
Secretario:	D. Félix Rodríguez Regueiro
Vicesecretario:	D. Andrés Manuel Caso Martínez
Tesorero:	D. Julio Vila Pérez
Vocales:	
	D. José A. Canalejas Couceiro
	D. Agustín S. Fernández Pérez
	D. José Antonio López Alvarez
	D. Manuel Sánchez Rodríguez
	D. Jesús A. Vázquez Pérez

16. INVENTARIO

ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INTANGIBLE						
Aplicaciones informáticas						
Traductor Web	28/11/2017	201,92 €		201,92 €		
Plataforma telemática de servicios avanzados	26/06/2010	25.000,00 €		25.000,00 €		
MATERIAL						
Equipos procesos información						
Ordenador	06/02/2020	593,45 €		593,45 €		
Mobiliario						
2 Roll up	01/10/2020	338,80 €		143,94 €		
Display	30/10/2010	324,50 €		324,50 €		
Forex con vinilo	21/05/2009	372,72 €		372,72 €		
Total		26.831,39 €		26.636,53 €		

17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo que afecte a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales, ni que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.